

Santa Cruz 25 de mayo del 2022

**VISTOS:**

El art. 118° de la Constitución Política de la República. Acta de Proclamación de Alcalde Electo; inciso cuarto del art. 12°; art. 56°; art 63° de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Con fecha 12 de noviembre de 2021 el Concejo Municipal de Santa Cruz en sesión extraordinaria N°7 autorizó al Alcalde a celebrar escritura de promesa de compraventa con don AGUSTIN VALENZUELA FIERRO para la compra de los derechos de agua de don AGUSTIN VALENZUELA FIERRO a un valor de 12.000.000 de pesos por litro, por una cantidad de 4 litros lo que suma un total de 48.000.000 pesos.
- 2.- En virtud de escritura de promesa de compraventa de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita ante don Jorge Carvalho Velasco, Notario Publico y Conservador de Comercio y Minas de Santa Cruz, y que se encuentra en su repertorio bajo el N°3884/2021, se materializó el acuerdo de Concejo municipal.
- 3.- Con fecha 20 de mayo de 2022 el Concejo municipal de Santa Cruz en sesión extraordinaria N°20 autorizó a celebrar escritura de compraventa de los derechos de agua a don AGUSTIN VALENZUELA FIERRO en un valor de 48.000.000 de pesos, cumpliendo con las obligaciones del contrato de promesa señalado.
- 4.- Borrador de escritura pública elaborado por Abogado Oscar Contreras, asesor jurídico municipal, por la cual se estipula las condiciones aprobadas por el Concejo municipal para la compra de los derechos.
- 5.- El pago de los derechos de agua se efectuará por parte del municipio mediante un cheque por el monto 48.000.000 de pesos el que se entregará al Abogado Oscar Contreras Calderón, asesor jurídico municipal, para que éste lo deje en custodia del notario pertinente, bajo instrucciones notariales de entregarse al vendedor sólo una vez que los derechos de agua mencionados se encuentren a nombre de la Municipalidad De Santa Cruz.

6.- Inscripción de dominio de derechos de agua a nombre de don AGUSTIN VALENZUELA FIERRO por un total de 4,0 litros por segundo, conforme inscripción de fojas 133, número 113, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz del año 2022.

7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria número 1315 del 18 de mayo de 2022 que señala que en la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.002.015, "habilitación pozo profundo" existe disponibilidad para el uso de la administración municipal.

8.- Decreto exento número 1699 del 25 de mayo de 2022 que aprueba proyecto de adquisición derecho de aprovechamiento de agua, conforme a fondos casinos

**DECRETO EXENTO N°:1706**

1. **GÍRESE** Cheque por un monto de 48.000.000 de pesos a nombre de don AGUSTIN VALENZUELA FIERRO para el pago de los derechos de agua inscritos a su nombre.
2. **ENTRÉGUESE** dicho cheque al abogado Oscar Contreras asesor jurídico municipal, para dejarlo en notaría competente bajo instrucciones notariales de entregarse al vendedor sólo una vez que se encuentren los derechos de aguas mencionados a nombre de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**DESE CUMPLIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO**

Alcalde



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**

Secretario Municipal

Cc:

- Archivo
- Finanzas